



CONSEJO ASESOR REGIONAL DEL TRABAJO AUTONOMO  
DE LA REGION DE MURCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
FECHA: 3 de marzo de 2022  
ACTA N° 18

Asistentes:

PRESIDENCIA. Excusa su asistencia

VICEPRESIDENCIA 1º. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero

VICEPRESIDENCIA 2ª SEF: María Isabel López Aragón

SECRETARIA Esther Arce Olmos

MIEMBROS VOCALES:

- Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía. Director General de Comercio e Innovación Empresarial. Miguel Ángel Martín Martín.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración digital. Secretaria General Sonia Carrillo Mármol.
- CROEM: Directora relaciones laborales Rosalía Sánchez-Solís de Querol.
- FREMM: secretario general Andrés Sánchez Gómez.
- CCOO: Secretario política social y formación José María López.
- UGT: Representante Ascensión Ludeña López.
- ATA: Representante Francisco Luis Casado Cerrato.
- UATAE: Representante Raúl Salinero
- UPTA: Representante. Inés Mazuelo

Se reúnen en sesión extraordinaria mediante videoconferencia a las 10:00 horas del día 3 de marzo de 2022 los miembros del CONSEJO ASESOR REGIONAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (CARTA), citados al margen, designados por las Entidades y/o organismos a los que representan a fin de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha.

Actúa como Presidente el Vicepresidente 1º del Consejo D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero quien declara abierta la sesión a las 10:00 horas, procediendo a exponer los puntos del Orden del día.

Antes de iniciar la lectura de los puntos del Orden del día excusa la asistencia de la Presidenta del Consejo, la Sra. Consejera y anuncia que la reunión será grabada.

Respecto al primer punto del orden del día "lectura y aprobación del acta anterior de fecha 24 de noviembre de 2021", se aprueba por unanimidad el acta de la sesión



anterior, a salvo de algunos cargos reseñados inicialmente en el acta, que han sido corregidos.

Siguiendo con el segundo punto del orden del día "Informar con carácter facultativo sobre "Proyecto de Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de subvenciones para el Fomento del Empleo Autónomo" (Autónomos Inversión), lo explica la Directora General del SEF Marisa López Aragón, indicando que las nuevas bases tienen por objeto adaptarse al Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, lo cual implica algunas modificaciones de calado. Entre ellas: se incorporan como beneficiarios a los perceptores de rentas de inserción como el ingreso mínimo vital (mujeres, jóvenes menores de 30 años, mayores de 45...); se modifican los tramos de inversión, unificando estos a partir de la inversión de 2.500,00 € y se incluye a los autónomos societarios unipersonales, siempre que la solicitud sea personal. Además se reduce de tres a dos años el período de mantenimiento y se aclara el plazo de presentación de solicitudes, pasando de 60 días naturales a 2 meses (de fecha a fecha).

Finalmente se actualizan definiciones: desempleo prolongado, desempleados larga duración (360 días dentro de los 540 anteriores), se modifica el anexo I, etc.

Sobre el punto del plazo de solicitud solicita nueva aclaración el representante de UATAE, Raúl Salinero, explicitando la directora que el plazo es el mismo que con anterioridad, pero habla de meses de fecha a fecha, en vez de días, porque así se incluye el mismo día de presentación. Además se habla de meses, y así se evita el que hayan beneficiarios que entiendan que son días hábiles..

Continúa el vicepresidente del consejo, con el punto 3º del Orden del día "Dación de cuentas de la ejecución de la subvención a autónomos para paliar las pérdidas ocasionadas por el COVID-19.", Informando que han resultado beneficiarios 1.333 autónomos, siendo el perfil de beneficiario: hombre de entre 45 y 59 años, residente en Murcia, con una antigüedad superior a 6 años en el ejercicio de actividad, solamente 7 mutualistas, que no tiene trabajadores a su cargo y se encuentra en el sector servicios.

Para la difusión de estas ayudas se recurrió a una campaña de comunicación en redes sociales, prensa; vídeos en TV7 y audios en franjas de audiencia; además de responder a las consultas formuladas, recibiendo un total de 576 llamadas, otros tantos correos de consulta dirigidas a autónomos.carm.es. Todo lo anterior, sin perjuicio de la guía de ayuda publicada en la web de la dirección general de autónomos.

La duda más frecuente es si también podían participar los autónomos societarios.

El plazo para empezar la justificación finalizará el 31 de marzo de 2022.

Pregunta Ascensión Ludeña, de UGT, sobre el número de solicitudes presentadas y si las que no se concedieron fue por falta de crédito. Se le contesta afirmativamente pues, fueron 9.914 las solicitudes presentadas, y sólo se pudieron atender las 1333 que tuvieron pérdidas correspondientes al 100% de la facturación del primer trimestre anterior.



Interviene Raúl Salinero para felicitar por el trabajo realizado, por el equipo multidisciplinar que ha intervenido... y sobre todo porque en otros territorios se han concedido ayudas similares y se ha hecho muy bien. Que el 10% de los autónomos hayan solicitado las ayudas está muy bien, otra cosa es que no haya habido crédito para todos.

Contesta el Director que está contento con el número de solicitudes presentadas, pero no con el número de concesiones, que se hubiera deseado que hubiera habido más fondos.

Agradecer a los trabajadores de la D.G. de Economía Social, a Comercio, a Consumo y a la Secretaría Autonómica, que nos permitieron conseguir un equipo para gestionar la ayuda.

Vuelve informar sobre la ayuda de reto demográfico, que no está teniendo mucha repercusión. El SEF está trabajando en darle la máxima difusión, pero sería interesante que las organizaciones de autónomos y sindicatos le diera la máxima difusión. De esta ayuda haremos otra campaña pues la anterior no ha funcionado.

Continuando con el cuarto punto del orden del día "Informar sobre la Orden de determinación de entidades con derecho a obtener representación en el CARTA y atribución de miembros que corresponden a cada una de ellas.", es expuesto por la Técnico Consultor de la Dirección General, que manifiesta que la Orden ha sido firmada por la Consejera y ya ha sido notificada a las distintas entidades.

Sigue el Presidente con el quinto punto del orden del día "Situación de la I Estrategia Integral de Autónomos de la Región de Murcia 2022-2025", reseñando que se volverá a poner otra fecha ante el necesario cambio de agenda en las dos ocasiones anteriores. La intención del Director de Economía Social es desarrollar un CARTA monográfico de la Estrategia.

En el apartado de Ruegos y Preguntas el Vicepresidente del Consejo pone de manifiesto que el número de autónomos ha vuelto a crecer en Murcia.(1,7% en número de 1720 autónomos), gracias al trabajo de las organizaciones representativas.

Interviene la representante de UPTA España, Inés Mazuela, pregunta sobre la normativa de subvenciones si la baja por maternidad computa o no a efectos de mantenimiento de las condiciones de la subvención. Señala la Directora del Sef que la maternidad antes interrumpía, pero ahora se considera un supuesto de incapacidad temporal.

En relación a la segunda pregunta, es relativa a la Resolución de entidades integrantes del CARTA, y manifiesta no estar de acuerdo pues UPTA lleva desde 2001 en Murcia, que tienen sede abierta y una persona permanentemente en esa sede y no les parece de recibo, considerando que se debería tener en cuenta la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, respetando, eso sí la normativa de Murcia. Les gustaría saber asimismo, respecto al resto de entidades, el número de sedes en la Región, o sus afiliados.

Contesta el Director que UPTA España está mucho tiempo en Murcia, pero no está inscrita en el Registro de Asociaciones de Trabajadores Autónomos de la Región de Murcia.



Añade la técnico consultor que UPTA España no está registrada en el Registro de Asociaciones, UPTA Murcia sí, pero ninguna de la dos se ha presentado a la convocatoria de representatividad.

El representante de UATAE se ofrece en ese mismo momento a aclarar cualquier duda que sobre ese respecto pueda tener la representante de UPTA España. Contesta Ascensión que no pone en duda el derecho de las demás organizaciones, solo que Upta España también deber ser representativa, porque así lo declara el artículo 21.3 de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Continúa reseñando la representante de UPTA que se debería haber reconocido a UPTA España como representante en el CARTA, siguiendo el criterio de que la representatividad nacional permite la representación en el ámbito autonómico, aunque reconoce que la normativa autonómica puede exigir criterios adicionales para la pertenencia a un órgano.

En este sentido, el representante de UATAE está de acuerdo con el criterio de la representatividad nacional-autonómica, pero ello no tiene nada que ver con la participación en el CARTA. No obstante, está de acuerdo en que se le invite a participar con voz pero sin voto a la sesiones del Consejo, o que se le integre (como se ha hecho) en la Estrategia Integral del Empleo Autónomo 2022-2025.

Interviene la Técnico Consultor apreciando que nadie niega la representación de UPTA España a nivel nacional o incluso autonómico por "irradiación", pero eso no tiene nada que ver con la pertenencia al CARTA, que se rige por sus normas autonómicas organizativas propias.

El representante de FREMM, Andrés Sánchez Gómez solicita información sobre el número de autónomos que pertenecen al sector del metal, comprometiéndose el Director General de Economía Social a su aportación.

El Director General agradece la asistencia de todos los miembros del CARTA.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 10:40 horas.